CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

194. DECRETO № 742 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVO A NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A D. FRANCISCO JOSÉ RUBIO SOLER.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 10/08/2022, registrado al número 2022000742, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

La titular de la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, Dª Pilar Cabo León, se encuentra en situación de baja médica desde el día 24 de noviembre de 2021.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 52 apdo. 1 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha ido supliendo a la Sra. Cabo con el resto de los Secretarios Técnicos de esta Administración Autonómica.

No obstante lo anterior y debido a la dificultad de obtener respuesta positiva del resto de los Secretarios Técnicos para dicha sustitución que trae causa, bien debido al excesivo volumen de trabajo de cada Secretaría, bien porque ya se encuentran sustituyendo a otros Secretarios Técnicos además de la escasa operatividad de la sustitución debido a tener que estar efectuando nombramientos de sustitución cada veinte días o un mes, es por lo que por aplicación del apdo. 2 del artículo 1 del Reglamento de mención, que establece:

"En caso de que la ausencia se prevea de larga duración, podrán ser suplidos accidentalmente por funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla de los Subgrupos A1 y A2 que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 50".

Existe crédito suficiente en el RC genérico núm. 12022000008021 de fecha 06/03/2022.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16885/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como Secretario Técnico accidental de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, en sustitución de Da Pilar Cabo León y hasta tanto se produzca su reincorporación, al empleado público funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General y licenciado en Derecho D. Francisco José Rubio Soler, así como dar cuenta al Consejo de Gobierno de dicho nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Contra este DECRETO, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y publicación en el BOME.

Melilla 10 de agosto de 2022, El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-BX-2022-44 ARTÍCULO: BOME-AX-2022-194 PÁGINA: BOME-PX-2022-610